



**Sustentable**

**Centro Desarrollo y Pesca**

Asociación Civil sin Fines de Lucro  
Registro DPPJ N° 17.600 | Registro

CENOC N° 15.763

Registro UICN como ONG Latinoamericana N° 24.878

Tel. +54 9 223 503-2233 | www.cedepesca.net | info@cedepesca.net  
: : : : José Rondeau 361 – (B7603BDG) Mar del Plata, Argentina : : : :

25 de septiembre de 2024

**Dr. Ramiro Sánchez**  
**Secretario Técnico de la CTMFM**  
**Presente**

---

*Ref.: Nota N° 45/2024/ST*  
*PROME pez palo*

Estimado Dr. Sánchez:

El objeto de la presente es agradecer la pronta nota de referencia, y compartir algunos antecedentes del Proyecto de Mejoras (PROME) de la pesquería de pez palo en la Zona Común de Pesca Argentino-Uruguaya, así como un breve resumen de las mejoras que serían necesarias para lograr el estado certificable de esta pesquería bajo el estándar del Marine Stewardship Council.

El PROME en cuestión fue formalizado el 28 de octubre de 2023, con la firma de un convenio marco entre las empresas Simplot Australia, Pacific West Seafoods Australia y nuestra organización. Posteriormente, se han sumado al proyecto las empresas argentinas Mardi Alimentos, Comercial INAL 2005, Frigosur, e Industrias Santa María del Mar.

La fase de diseño del PROME incluyó el desarrollo de un estudio de desempeño (pre-evaluación) de la pesquería contra el estándar MSC v3.0, del cual se desprenden las recomendaciones de mejora que se reflejan en el plan de trabajo.

En general, se encontró que en el Principio 1 (estado del stock) y el Principio 3 (sistema de gestión), que serían el ámbito de actuación de la CTMFM, la situación general es buena y que sería importante efectuar algunos ajustes para asegurar el puntaje necesario. En el Principio 2 (impactos en el ecosistema) la situación es más complicada por la tradicional dificultad para poner observadores a bordo de las embarcaciones que pescan en la costa y la solución se busca mediante conversaciones con sus armadores.

En resumen, las recomendaciones son las siguientes:

Con relación al Principio 3 (manejo efectivo):

- Definir de manera explícita los objetivos de largo plazo para el manejo de la pesquería de pez palo en la ZCPAU, con relación al stock en cuestión y a la interacción de la pesquería con el ecosistema.
- Formalizar los mecanismos de participación/consulta para los actores privados del sector en el proceso de toma de decisiones de la pesquería.

Con relación al Principio 1 (estado del stock):

- Adoptar formalmente una regla de control para la captura.
- Definir puntos biológicos de referencia específicos (no genéricos) para evaluar el estado del stock al norte del paralelo 39°S.

Con relación al Principio 2 (interacción con el ecosistema):

- Recopilar datos que permitan determinar el impacto de la pesquería de pez palo sobre otros componentes del ecosistema (por ejemplo, aves y mamíferos marinos, especies de interés para la conservación, y hábitats).
- Evaluar los impactos de la pesquería sobre esos otros componentes del ecosistema, ya sea mediante métodos cuantitativos o mediante análisis de riesgo, y estudiar medidas de mitigación de los impactos, si fuese necesario.

El progreso del PROME puede ser consultados en el reporte público del proyecto, disponible en el sitio web de CeDePesca, en el siguiente enlace:

<https://cedepesca.net/proyectos/argentina-flathead/>

Agradeciendo la atención que nos dedicas y esperando tener la oportunidad de conversar en detalle sobre los resultados de la pre-evaluación de la pesquería y el Plan de Acción del proyecto, te saluda muy cordialmente.



Ing. Ernesto Godelman  
CeDePesca